



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ASUNTOS INDIGENAS
NO. OFICIO: 022/2018

MATLAPA, S.L.P. A 20 DICIEMBRE DEL 2018

**LIC. PAULINA SANCHEZ PEREZ DEL POZO
COMISIONADA PRESIDENTE DE CEGAIP.
PRESENTE.-**

Por medio del presente y en relación al artículo 478 del código familiar para el estado, se realizara a petición de la parte interesada, las solicitudes y se les dará curso mediante procedimiento administrativo seguido ante la dirección del registro civil. Así como del artículo 134 de la ley agraria.

Fracción: LTAIPSLP84XXV

Tramites ofrecidos:

Enmienda Administrativa

Requisitos: (acta a corregir, fe de bautismo o boleta original, acta de nacimiento de hermanos, acta de nacimiento de padres, acta de matrimonio, curp, comprobante de domicilio, identificación oficial y documentación de soporte).

Reposición de certificados parcelarios.

Requisitos: (conocimiento de hechos, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, copia de algún certificado parcelario, identificación oficial y pago ante el registro agrario nacional).

Sin otro particular y esperando su pronta respuesta, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Paciano Heriberto Hernández
Director de asuntos indígenas



Asuntos indígenas

Av. Francisco I. Madero Sur 150, Col. 20 de noviembre, Matlapa, SLP. · (483) 364 0200 · www.matlapa.gob.mx